



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CIVIL Y AGRÍCOLA ISABEL MARÍA S. A., POR LA DE CORPORACIÓN AGRIMARISA S. A. Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CIVIL Y AGRÍCOLA ISABEL MARÍA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 1963, aprobada mediante orden judicial, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1963.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía CIVIL Y AGRÍCOLA ISABEL MARÍA S. A. por la de CORPORACIÓN AGRIMARISA S. A. y reforma integral del estatuto, fue otorgada el 13 de octubre de 2011, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 **0000638** de **6 FEB 2012**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Enrique Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 **0000638** de **6 FEB 2012** aprobó el cambio de denominación social de la compañía CIVIL Y AGRÍCOLA ISABEL MARÍA S. A. por la de CORPORACIÓN AGRIMARISA S. A. y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CIVIL Y AGRÍCOLA ISABEL MARÍA S. A. por la de CORPORACIÓN AGRIMARISA S. A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente:
"ARTÍCULO PRIMERO.- Con la denominación de CORPORACIÓN AGRIMARISA S. A. se constituye una compañía anónima de carácter exclusivamente civil que tendrá por objeto social dedicarse a la adquisición, tenencia y arrendamiento de bienes inmuebles y a la tenencia de acciones, o participaciones en otras sociedades, sean éstas nacionales o extranjeras;... ARTÍCULO OCTAVO.- Para la dirección, administración y fiscalización de la compañía, ésta tendrá los organismos y funcionarios siguientes: a) La Junta General de Accionistas, b) El Presidente, c) Los Gerentes Administrativos; y, d) El Gerente Jurídico, e) El Comisario... ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: La representación legal de la compañía será ejercida de la manera siguiente: a) En todos los negocios y contratos de la compañía, especialmente en todos los contratos de carácter administrativo, la representación legal de la misma la ejercerá cualquiera de los Gerentes Administrativos indistintamente e individualmente, o quienes los subroguen legalmente..., y, b) El Gerente Jurídico tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, el mismo que tendrá las siguientes atribuciones especiales: 1.- Intervenir en todos los asuntos judiciales de la compañía de cualquier clase que fueren..".

NRdev/AMR
Coralia

Guayaquil,

6 FEB 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

